



**TRIBUNAL SUPERIOR  
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER  
SALA UNICA VIRTUAL DE TUTELAS  
2020**

**AVISO ELECTRICO No. 033  
CITACION SALA DE DECISION**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N° PCSJA17-10715 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Reglas Generales para el funcionamiento de los Tribunales), y en acatamiento a las normas proferidas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJ20-11567 del 5 del 6 de junio de 2020<sup>1</sup> artículo 3., en concordancia con el artículo 1., del Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020<sup>2</sup>. EL Magistrado Ponente cita e informa de manera virtual a los demás Magistrados<sup>3</sup>. Que en la Sala Única de Decisión que se verificará el día VIERNES, TREINTA Y UNO (31) de JULIO de dos mil veinte (2020), a la hora de las ONCE y TREINTA (11:30) de la MAÑANA se presentará a discusión el proyecto de AUTO INTERLOCUTORIO en el siguiente proceso:

RADICADO N°	CLASE DE PROCESO	INCIDENTALISTA	INCIDENTADAS	DECISION	JUZGADO DE ORIGEN
54-518-31-12-002-2019-00111-01	CONSULTA INCIDENTE DE DESACATO	ALFONSO TOLOZA	YANETH FABIOLA CARVAJAL ROLÓN, GERENTE ZONAL NUEVA EPS, SANDRA MILENA VEGA GÓMEZ, GERENTE REGIONAL NUEVA EPS.	AUTO INTERLOCUTORIO	SEGUNDO CIVIL -LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE PAMPLONA

Pamplona, 30 de julio de 2020

  
JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ  
Magistrado Ponente

<sup>1</sup> Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor”.

<sup>2</sup> Por el cual se dictan disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos previstos en el Acuerdo PCSJA20-11567 DE 2020.

<sup>3</sup> Remítase por correo electrónico a los señores Magistrados, a las partes y publíquese en la Página web de la rama judicial.